

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carla María del Pilar Ramos Quito, contra las empresas “Willem Ruys Maholding, Sociedad Limitada”, y “Soluciones Hosteleras a Tu Medida, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto, se acuerda la extinción de la relación laboral de la actora con las empresas “Willem Ruys Maholding, Sociedad Limitada”, y “Soluciones Hosteleras a Tu Medida, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, las mismas le deberán abonar a la trabajadora las siguientes cantidades, según se detalla a continuación:

Indemnización: 6.011,20 euros.

Salarios: 9.122,88 euros.

No ha lugar al embargo preventivo, al haberse dictado ya sentencia firme y el presente auto de extinción de la relación laboral, por lo que, procederá, en su caso, la ejecución del mismo a instancias de parte.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70/número de expediente/año, en “Banesto”, calle Orense, número 19, siendo posible por transferencia a la cuenta número 0030/1846/42/0005001274 de la misma entidad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Yolanda Urbán Sánchez.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Willem Ruys Maholding, Sociedad Limitada”, y “Soluciones Hosteleras a Tu Medida, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.766/12)

